



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO**

Constituida la Mesa de Contratación el día 11 de junio de 2020 para la calificación de la documentación presentada para optar al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 9 de marzo de 2020, para :

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL PARQUE DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA CARLOTA, CÓRDOBA”, OBRA INCLUIDA EN EL MARCO DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020” (262/19)

Se considera que HA PRESENTADO EN FORMA la documentación:

1. CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
2. DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.L.
3. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
4. HTORRES CYS 2004, S.L.
5. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
6. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
7. OPROYECTS IBERICA, S.L.
8. REMAKE-DISEÑO, S.L.
9. SEFOMA, S.L.
10. SEPISUR XXI, S.L.
11. VERLIN INTEGRACIONES, S.L.
12. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, la cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

ARIDOS MENGIBAR, S.L. El licitador deberá tener presente que la dirección de correo electrónico habilitado consignado en la declaración presentada (anexo n.º 11) no coincide con la que su empresa tiene registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), y ambas deben coincidir, si no nos indica lo contrario procederemos a cambiar, en la PLACSP, la dirección de correo electrónico de su empresa a efectos de notificaciones.

CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. El licitador deberá aportar la Autorización para consulta de datos a sistemas terceros no recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según anexo n.º 4, y modelo de Adscripción de medios según anexo



Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
“Una manera de hacer Europa”



1

Código seguro de verificación (CSV):

F9C3 279A 38E8 FB89 F25B



F9C3279A38E8FB89F25B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura del Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12/6/2020

n.º 15, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.- La empresa deberá aclarar el tipo de apoderamiento de su representante, toda vez que en la PLACSP indica que es de carácter mancomunado, y toda la documentación ha sido firmada por un único representante. En el supuesto de que efectivamente se de carácter mancomunado deberá presentar toda la documentación firmada por todos los representantes mancomunados. Asimismo el licitador deberá tener presente que la dirección de correo electrónico habilitado consignado en la declaración presentada (anexo n.º 11) no coincide con la que su empresa tiene registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), y ambas deben coincidir, si no nos indica lo contrario procederemos a cambiar, en la PLACSP, la dirección de correo electrónico de su empresa a efectos de notificaciones.

TRENASA, S.A. El licitador deberá aportar la declaración de sometimiento a la legislación y jurisdicción española según Anexo nº 7, la declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio según anexo nº 9 y declaración de compromiso de adscripción de medios según anexo n.º 15, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

(Firma electrónica)

Juan José Gómez Gracia

Código seguro de verificación (CSV):

F9C3 279A 38E8 FB89 F25B



F9C3279A38E8FB89F25B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura del Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12/6/2020